



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



1949-2019
70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 06 AGO 2019

VISTO que mediante Acuerdo n° 3037-012 (modificado y prorrogado por Resolución n° 1482-018 de fecha 26 de diciembre de 2018 y prorrogado por Resoluciones n°s 1287-014 de fecha 28 de mayo de 2014, 2115-015, 1590-016 de fecha 01 de setiembre de 2016 y 1107-017 de fecha 24 de agosto de 2017), se comprometen los servicios de la Señora Valeria Beatriz MORENO, DNI n° 28.053.203, para desempeñar tareas administrativas en la Dirección General de Despacho; y

CONSIDERANDO:

Que se ha estimado modificar la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado Contrato n° 3037-012;

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Modificar, a partir del 01 de julio de 2019, la Cláusula Tercera (3ª) del Contrato n° 3037-012 (modificado por Resolución n° 1482-018 de fecha 26 de diciembre de 2018), suscrito entre esta Universidad y la Señora Valeria Beatriz MORENO, DNI n° 28.053.203, la que queda redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: La "UNIVERSIDAD" abonará a la "CONTRATADA" en concepto de única y total retribución de sus servicios, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) mensuales, durante la vigencia del presente contrato".

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado.-

ARTICULO 3º.-La contratada realizará los trámites del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 4º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N°: 1118 2019
frf

LIC. JOSE HUGO SAAB
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

